



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCION No. 138 DE 2017
(8 MAY 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ENCARGATURA EN VACANTE TEMPORAL A UN
FUNCIONARIO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales, el artículo 125 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 909 de 2004 y 1551 de 1012, los Decretos Nacionales Nos. 785 y 1227 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 040 del 20 de febrero de 2017, en su artículo primero se encarga temporalmente a la señora MARIA ISABEL CONCHA SOLARTE, identificada con cédula de ciudadanía 30.731.296 de Pasto, como Profesional universitario Código 219, Grado 04, existente en la planta global de la Alcaldía Municipal de Pasto, hasta tanto dure la encargatura de su titular.

Que dicho acto administrativo fue publicado a fin de que los servidores de carrera administrativa en propiedad que consideren vulnerado su derecho preferencial a ser encargados puedan interponer escrito de reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de Pasto y en segunda instancia ante la CNSC.

Que el señor ANDRES NARVAEZ DEL CASTILLO, Auxiliar Administrativo de la Alcaldía de Pasto, haciendo uso de este derecho presenta ante la Comisión de Personal reclamación frente a la resolución 040 del 20 de febrero de 2017, mediante la cual se designó a la señora Maria Isabel Concha Solarte, pues considera tener mejor derecho para acceder a la encargatura del empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 04, existente en la planta global de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que de acuerdo a decisión de la Comisión de Personal proferida mediante Resolución 003 del 6 de abril de 2017, se procede a verificar el cumplimiento de todos los requisitos indispensables para el otorgamiento del encargo, se valora y decide sobre lo reclamado aplicando para ello las normas y procedimientos que rigen la materia, en efecto el señor ANDRES NARVAEZ DEL CASTILLO, acredita las condiciones y requisitos para que le sea reconocido el mejor derecho, pues la evaluación de su hoja de vida corresponde a un puntaje de 55.6% frente a un 16,8% obtenido por la señora María Isabel Concha Solarte, inicialmente designada.

Que mediante Resolución 452 del 16 de agosto de 2013, el señor Andrés Narváz del Castillo fue encargado como Técnico Administrativo Código 367 Grado 11, en la Secretaría de Educación, encargatura que debe darse por terminada, una vez tome posesión como Profesional Universitario.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encargar temporalmente al señor ANDRES NARVAEZ DEL CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía 12.978.766 de Pasto, como PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 04, existente en la planta global de la Alcaldía Municipal de Pasto, hasta tanto dure la encargatura de su titular.

ARTICULO 2º.- Terminar la encargatura al señor ANDRES NARVAEZ DEL CASTILLO, identificada con cédula de ciudadanía 12.978.766 de Pasto, como Técnico Administrativo Código 367, Grado 11 de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, una vez tome posesión del nuevo empleo.



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCION No. 138 DE 2017
(8 MAY 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ENCARGATURA EN VACANTE TEMPORAL A UN
FUNCIONARIO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

- ARTICULO 3°.- Ordenar al Subsecretario de Talento Humano, que una vez ejecutoriado el presente acto, proceda a la posesión e inclusión en nómina del servidor a encargar, previo el agotamiento de los requisitos y documentos legales.
- ARTICULO 4°.- Ordenar a la Oficina de Comunicación Social publicar el presente acto administrativo para que los funcionarios de carrera administrativa que consideren vulnerados sus derechos presente la reclamación de acuerdo a la reglamentación legal vigente.
- ARTICULO 5°.- Adjuntar copia del presente acto a la historia laboral del funcionario.
- ARTICULO 6°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efectos los actos administrativos que le sean contrarios.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 8 MAY 2017

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

Revisó:  MARIO ADOLFO DAVID ENRIQUEZ
Subsecretario Talento Humano

Proyectó:  Sonia Hernández Peña
Profesional Universitario

**RESULTADOS DEL ESTUDIO DE HOJAS DE VIDA PARA SURTIR EN ENCARGATURA AL EMPLEO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO 219, GRADO 04 DEL NIVEL CENTRAL**

| AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 05 | | | | | | | | | | | |
|---|--|-----------------------|------------|-------------------------|---------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|---|---|
| NOMBRE DE EMPLEADO DE CARRERA Y CARGO | PERFIL | SANCION DISCIPLINARIA | EVALUACIÓN | EXPERIENCIA RELACIONADA | PUNTAJE TOTAL ESTUDIOS FORMALES | PUNTAJE TOTAL ESTUDIOS NO FORMALES | VALOR ESTUDIOS FORMALES (EF) X 30% | VALOR EDUCACION INFORMAL (ENF) X10% | VALOR EXPERIENCIA RELACIONADA X 60% | CALIFICACION FINAL (ESTUDIOS+EF+ENF+XPERIENCIA) | OBSERVACIONES |
| ANDRES NARVAEZ DEL CASTILLO | ADMINISTRADOR PUBLICO- ESPECIALIZACION EN GESTION PUBLICA | NO | 98 | 26,0 | 25 | 152 | 30,00 | 10,00 | 15,6 | 55,6 | |
| MARIA ISABEL CONCHA SOLARTE | ADMINISTRADORA DE EMPRESAS- TECNOLOGIA EN GESTION COMERCIAL Y DE NEGOCIOS - TECNICO ANALISIS Y PRODUCCION DE INFORMACION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE EN LAS ORGANIZACIONES | NO | 98 | 24,2 | 0 | 34 | 0,00 | 2,27 | 14,5 | 16,8 | |
| GUILLEMO AYALA ROSERO | ADMINISTRADOR DE EMPRESAS- | NO | 100 | 12,7 | 0 | 29 | 0,00 | 2,60 | 7,6 | 10,2 | |
| MARLENE CALVACHE RIVERA | ADMINISTRADOR DE EMPRESAS- TECNOLOGIA EN EDUCACION PRESCOLAR- TECNICO EN ASISTENCIA EN GESTION DOCUMENTAL | NO | NO TIENE | | | | | | | | NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN ARTICULO 24 DE LA LEY 909 DEL 2004,(EVALUACIÓN SOBRESALIENTE) |


PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
 Alcalde de Pasto


MARIO ADOLFO DAVID ENRÍQUEZ
 Subsecretario de Talento Humano